

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 5.763/2012

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

#### Estado de Ingresos

Capítulo 1	Impuestos directos	874.380,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	55.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	288.702,85 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.278.890,47 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	13.250,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	817.364,35 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	74.678,56 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.402.266,23 €</b>

#### Estado de Gastos

Capítulo 1	Gastos de personal	1.425.996,25 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	721.316,41 €
Capítulo 3	Gastos financieros	62.005,81 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	120.613,62 €
Capítulo 6	Inversiones reales	936.744,76 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	135.589,38 €
	<b>Total Gastos</b>	<b>3.402.266,23 €</b>

### Plantilla Orgánica de la Corporación Municipal

Denominación de la plaza.	Número	Grupo
<b>A) Personal Funcionario</b>		
Secretario-Interventor	1	A2
Técnico en contabilidad	1	A2
Administrativo	2	C1
Aux. Administrativo	3	C2
Encargada del Consultorio y de la Biblioteca	1	AP
Oficial Jefe de la Policía Local	1	C1
Policía Local	7	C1
Jardinero	1	AP
Limpiadora	2	AP
<b>B) Personal laboral</b>		
Arquitecto Técnico	1	--
Auxiliar administrativo Urbanismo	1	--
Técnico Auxiliar de Cultura	1	--
Técnico Auxiliar de Deportes	1	--
Encargado mercado y cementerio	1	--
Operario Vías Públicas	1	--
Limpiadora	1	--
Directora Guardería Infantil	1	--
Cuidadora Guardería Infantil	4	--
Cocinera Guardería Infantil	1	--

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Doña Mencía, 31 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.